

SCI-398-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Dr. Arq. David Porras Alfaro, Director
Dirección de Proyectos

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i.
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023. Atención del oficio R-1181-2022 referido a la solicitud de modificación permanente de la plaza CF1095-1, adscrita a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***3. Investigación:** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

***4. Extensión y Acción Social:** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 2

institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus numerales 70 y Transitorio 8, lo siguiente:

“Artículo 70

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con una Dirección de Investigación, una Dirección de Extensión, una Dirección de Cooperación y una Dirección de Posgrado; las que estarán a cargo de personas directoras, quienes serán nombradas por la persona Rectora a propuesta de quien ejerza la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

...”

“Transitorio 8

Las reformas del artículo 53 bis y del artículo 70 entrarán en vigencia a partir del 01 de julio del 2023.”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 3

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.
...*

4. En la Sesión Ordinaria No. 3293, artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023”, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“...
3.4 *Las plazas que queden vacantes en forma permanente (por jubilación, renuncia, despido, fallecimiento) serán sustituidas mediante autorización expresa de la Rectoría, previo aval de la Vicerrectoría, la Dirección de Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda. La solicitud de sustitución debe estar justificada en términos del logro de las metas del PAO 2023 y el Plan Estratégico 2022-2026. Se excluye de la autorización indicada el uso de plazas asignadas a la Auditoría Interna, que será determinado por la persona que ejerce su Dirección.
...*”

5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-1181-2022, fechado 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual presenta la solicitud de modificación permanente de la plaza CF1095-1 Profesional en Periodismo a Gestor(a) de Proyectos, y justificada en los siguientes términos:

“... ”

Considerando que:

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *El Rector otorga la autorización para el uso de la plaza vacante CF1095-1.*
- IV. *El Dr. Alejandro Masis Arce, Director de la Dirección de Proyectos solicita la continuidad de la plaza CF1095-1 y su modificación permanente de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130, con una jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, esto con el fin de cumplir con las metas y actividades asignadas del PAO 2022 y año 2023 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, indicando lo siguiente:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 4

“... le solicitamos eleve ante la Rectoría la autorización para el uso de la plaza CF1095-1 y su modificación permanente de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130, con una jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, esto con el fin de cumplir con las metas y actividades asignadas del PAO 2022 y año 2023 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

...”

- V. La plaza se vincula con el objetivo estratégico 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo y con las metas 2022:

4.1.2.5: Gestionar 4 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.

(Dir. Proyectos)

4.1.2.6: Alcanzar que el 60% de las unidades académicas participen en actividades de investigación.

(Dir. Proyectos)

4.1.3.4: Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos.

(Dir. Proyectos)

Con las metas 2023:

4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional. (Dir. Proyectos)

4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación. (Dir. Proyectos)

4.1.3.4: Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos. (Dir. Proyectos)

- VI. Mediante el oficio VIE-422-2022 la señora Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión otorga el aval y solicita realizar las gestiones ante el Consejo Institucional para modificar permanente de la plaza CF1095-1, de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130, con una jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, donde indica:

“En atención al oficio DIP-713-2022, suscrito por el Dr. Alejandro Masís Arce, director de la Dirección de Proyectos, le solicitamos realizar las gestiones ante el Consejo Institucional para modificar permanente de la plaza CF1095-1, de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130, con una jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, esto con el fin de cumplir con las metas y actividades asignadas del PAO 2022 y año 2023 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.”

- VII. Con el oficio OPI- 313 -2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional sobre modificación permanente de la plaza CF1095-1, a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional y su alineación con el PAO 2022, en el cual reza:

“... ”

POR TANTO:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 5

1. La plaza para modificar se vincula con el Plan Anual Operativo 2022 y 2023 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, específicamente del Programa 4, Investigación, donde se visualizan las actividades en el PAT de la Dirección de Proyectos, la misma se requiere para continuar con la vinculación de la Institución con la sociedad. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2022 y PAO 2023, las cuales se detalla a continuación:

PAO 2022				PAO 2023			
Programa	Objetivo General	Meta	Actividades	Objetivo General	Meta	Actividades	
INVESTIGACIÓN	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	4.1.2.5: Gestionar 4 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	1. Fortalecer las acciones de vinculación de la docencia, investigación y extensión.	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	4.1.2.5: Gestionar 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	1. Fortalecer las acciones de vinculación de la docencia, investigación y extensión.	
			2] Búsqueda de recursos externos para los proyectos de investigación y extensión.			2. Buscar recursos económicos externos para los proyectos de investigación y extensión.	
			3. Registrar y contabilizar los proyectos de investigación con participación nacional e internacional.			3. Acompañar a los investigadores en el proceso de presentación de propuestas para concursar por fondos internacionales.	
		4.1.2.6: Alcanzar que el 60% de las unidades académicas participen en actividades de investigación.	1. Fortalecer las acciones de vinculación de la docencia e investigación.			4. Registrar y contabilizar los proyectos de investigación con participación nacional e internacional.	
			2. Búsqueda de recursos externos para los proyectos de investigación.			4.1.2.6: Alcanzar que el 75% de las unidades académicas participen en actividades de investigación.	1. Fortalecer las acciones de vinculación de la docencia e investigación.
			3. Registrar y contabilizar las unidades académicas que participen en actividades de investigación.				2. Buscar recursos económicos externos para los proyectos de investigación.
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	4.1.3.4: Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos.	Proceso 1: Ejecutar 125 proyectos de investigación	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	4.1.3.4: Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos.	3. Registrar y contabilizar la cantidad de unidades académicas que participen en actividades de investigación (35).	
			Proceso 2: Preparación de disposiciones y planificación de convocatoria(s) de proyectos.			1. Ejecutar 125 proyectos de investigación	
			Proceso 3: Evaluación de propuestas de investigación.			2. Preparar disposiciones y planificación de convocatoria(s) de proyectos.	
			Proceso 4: Seguimiento de proyectos			3. Evaluar propuestas de investigación.	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 6

PAO 2022				PAO 2023		
Programa	Objetivo General	Meta	Actividades	Objetivo General	Meta	Actividades
			Proceso 5: Asignación de becas estudiante especial para investigación.			4. Realizar seguimiento de proyectos
			Proceso 6: Atención de solicitudes de bienes			5. Asignar becas estudiante especial para investigación.
			Proceso 7: Atender solicitudes de adquisición y mantenimiento de equipo científico y tecnológico.			6. Atender solicitudes de bienes
			Proceso 8: Atender solicitudes de financiamiento de inscripciones a congresos.			7. Atender solicitudes de adquisición y mantenimiento de equipo científico y tecnológico.
			Proceso 9: Apoyo a publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto			8. Atender solicitudes de financiamiento de inscripciones a congresos.
			Proceso 10: Ejecutar y dar seguimiento a los procesos de control interno.			9. Apoyar la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto
			Proceso 11: Gestionar los trámites relacionados con el talento humano de sus funcionarios de los investigadores.			10. Ejecutar y dar seguimiento a los procesos de control interno.
			Proceso 12: Dar seguimiento a la planificación y ejecución del presupuesto de investigación.			11. Gestionar los trámites relacionados con el talento humano de sus funcionarios de los investigadores.
						12. Dar seguimiento a la planificación y ejecución del presupuesto de investigación.

Fuente: TEC., PAO VIE, PAT Proyectos

- La modificación solicitada no altera la planificación operativa para los años 2022 y 2023, dado que se vinculan directamente con el PAO 2022 y 2023, según se indica anteriormente.
- Se requiere dar trámite a la solicitud para modificación permanente de la plaza CF1095-1, y el cambio de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130, con jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

Programa	Modificación de la Plaza							
	Plaza	Puesto actual	Jornada	Adscrita a	Puesto a modificar	Nombramiento	Jornada	Período
4	CF1095-1	Profesional en Periodismo	100%	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Gestor de Proyectos	Permanente C130	100% TCE: 1	A partir de la aprobación del Consejo Institucional

Justificación:

Con el fin de cumplir con las metas y actividades asignadas del PAO 2022 y año 2023 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Tomado del oficio: DIP-713-2022

Fuente: TEC., Oficina de Planificación Institucional, nov 2022.

Por tanto, se solicita:

- Gestionar la modificación permanente de la plaza CF1095-1 con el cambio de Profesional en Periodismo, categoría 130 a Gestor de Proyectos categoría 130

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 7

130, con jornada de 100%, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

...

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1014, efectuada el 20 de abril del 2023, analizó la solicitud realizada por la Rectoría en el oficio oficio R-1181-2022 y dictaminó lo siguiente:

“Considerando que:

1. *Leído el sustento que presenta la Rectoría en el oficio R-1181-2022, para la modificación permanente de la plaza CF1095-1, así como la documentación que se aporta adjunta (oficios DIP-713-2022, VIE-422-2022, GTH-892-2022 y OPI-313-2022) se tiene que:*
 - a. *La plaza CF1095-1 corresponde al puesto de Profesional en Periodismo, código 952, categoría 130, y se encuentra adscrita a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
 - b. *Se propone que la plaza se modifique de manera permanente y en un 100% de jornada, para ser utilizada en el puesto de Gestor (a) de Proyectos.*
 - c. *La plaza se encuentra vacante por jubilación, y cuenta con la autorización de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, así como de la Rectoría para su sustitución, misma que se ha justificado en el logro de las metas del PAO 2023 y el Plan Estratégico 2022-2026, tal cual se requiere en las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023.*
 - d. *No se presenta impacto presupuestario debido a la modificación propuesta.*
2. *Se tiene claridad de que la plaza CF1095-1 presenta condiciones idóneas, así verificadas por las respectivas instancias técnicas, para ser modificada en los términos que requiere la Dirección de Proyectos, mas se determina que no es conveniente afectar las características de la plaza de forma permanente, en tanto se encuentra pendiente consolidar la distribución de recursos entre la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación, derivado de la reciente reforma del artículo 70 del Estatuto Orgánico, y del Transitorio 8 que dispuso la vigencia de la modificación, a partir del 01 de julio de 2023.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que rechace la solicitud propuesta por la Rectoría en el oficio R-1181-2022, en tanto se encuentra pendiente consolidar la distribución de recursos entre la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en resguardo de la optimización de los recursos existentes previo al inicio de operación de la Dirección de Extensión, y las necesidades que se han detectado, indique a la Rectoría que proceda a modificar temporalmente la plaza CF1095-1, conforme a las competencias que se le confieren en las Normas de*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 8

Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio R-1181-2022 la Rectoría solicita que se modifique de forma permanente la plaza CF1095-1, correspondiente al puesto Profesional en Periodismo, indefinida, 100% de jornada, categoría C130 y adscrita a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para que sea utilizada de manera permanente y en un 100% de jornada, en el puesto de Gestor(a) de Proyectos, cuya categoría es también 130.
2. Se ha conocido el dictamen que rindió la Comisión de Planificación y Administración para la presente gestión, y se concuerda en que, previo a tomar decisiones que incidan de forma permanente en las características de las plazas que se destacan en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, es necesario primero, consolidar los recursos que permitirán accionar tanto a la Dirección de Extensión como a la Dirección de Investigación (actual Dirección de Proyectos).
3. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge las recomendaciones que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Denegar la modificación permanente de la plaza CF1095-1 (del puesto Profesional en Periodismo al puesto Gestor(a) de Proyectos), propuesta por la Rectoría en el oficio R-1181-2022, en tanto se encuentra pendiente de consolidar la distribución de recursos entre la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación.
- b. Indicar a la Rectoría que, mientras se consolidan los recursos para ambas direcciones (Dirección de Extensión y Dirección de Investigación), podrá modificar temporalmente la plaza CF1095-1, conforme a las competencias que se le confieren en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3306, Artículo 10, del 28 de abril de 2023

Página 9

d. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: plaza – CF1095-1 – Profesional – Periodismo – Gestor(a) de Proyectos

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm